



REGLAMENTO

EXPEDICIÓN AZIMUT EXTREMO URUGUAY

ÍNDICE GENERAL

1.	GENERALIDADES.....	3
2.	PENALIZACIONES.....	3
3.	FINALIDAD.....	3
4.	CRONOGRAMA.....	3
5.	AUTORIDADES.....	4
6.	APELACIONES.....	4
7.	DE LOS EQUIPOS.....	4
8.	CONDICIONES DE PARTICIPACION.....	5
9.	CANON DE INSCRIPCIÓN.....	5
10.	OBLIGACIONES.....	5
11.	RUTAS EMBANDERADAS.....	5
12.	LUGARES DE CAMPAMENTO.....	6
13.	DE LAS DISCIPLINAS.....	6
13.1.	CARRERA/TREKKING.....	6
13.2.	BICICLETA DE MONTAÑA (MTB).....	6
13.3.	CANOTAJE.....	6
13.4.	ORIENTACIÓN.....	7
13.5.	PRUEBAS COMPLEMENTARIAS.....	7
14.	UNIFORME OFICIAL DE LA COMPETENCIA.....	7
15.	DESPLAZAMIENTO COMO EQUIPO.....	7
16.	DERECHOS.....	7
17.	RACIONAMIENTO.....	7
18.	LOGÍSTICA.....	7
19.	EQUIPO OBLIGATORIO.....	8
19.1.	EQUIPO PERSONAL OBLIGATORIO.....	8
19.2.	EQUIPO PERSONAL.....	8
19.3.	EQUIPO DE SEGURIDAD.....	8
19.4.	EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS.....	8
19.5.	EQUIPO DE MOUNTAIN BIKE.....	8
19.6.	EQUIPO DE CANOTAJE.....	9
19.7.	EQUIPO DE TREKKING.....	9
20.	EQUIPO PROHIBIDO.....	9
21.	PROHIBICIONES.....	9



22.	ASISTENCIA DEL EQUIPO.....	9
23.	CONTROLES	9
24.	ZONAS DE EXCLUSIÓN	10
25.	RETIRO/DESCALIFICACIÓN POR RETIRO.....	10
26.	DE LAS FALTAS Y PENALIZACIONES	10
27.	EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO	10
28.	REGLAS EN LOS RÍOS/LAGUNAS.....	11
29.	RESCATES.....	11
30.	MEDIO DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA OBLIGATORIA.....	11
31.	PUBLICIDAD.....	11
32.	CAMISETAS PARA LA COMPETENCIA	11
33.	LIBERTAD DE IMAGEN.....	12
34.	DERECHOS DE PRODUCCIÓN.....	12
35.	SEGURIDAD	12
36.	PERSONAS EN PROBLEMAS	13
37.	CONDICIONES METEOROLÓGICAS.....	13
38.	SERVICIOS MÉDICOS Y SEGURO	13
39.	VIGILANCIA	13
40.	CREDENCIALES	13
41.	VIDEO FILMACIÓN	14
42.	ESPECTADORES	14
43.	PASAPORTE	14
44.	MODIFICACIONES, APLAZAMIENTOS, ANULACIÓN, CAMBIOS DE ITINERARIO	14
45.	RESPONSABILIDADES	15
46.	PREMIOS.....	15
47.	DESLINDE DE RESPONSABILIDADES (WAIVER).....	15
48.	SEGURO DE COBERTURA	15
49.	TABLA DE PENALIZACIONES.....	15
49.1.	INFRACCIONES CONTRA EL MEDIO AMBIENTE.....	15
49.2.	INFRACCIONES DE SEGURIDAD	16
49.3.	CONDUCTA ANTIDeportiva.....	16
49.4.	CONDUCTA ANTIDeportiva GRAVE.....	16
49.5.	FALTAS DE EQUIPO OBLIGATORIO.....	16
49.6.	OTRAS INFRACCIONES	16



1. GENERALIDADES

- 1.1. EXPEDICIÓN AZIMUT EXTREMO URUGUAY (en adelante Expedición), es una competencia multidisciplinaria organizada por Azimut Extremo Outdoor Adventures® y comprendida en el calendario 2025 de la Asociación Uruguaya de Corredores de Aventura (AUCA), con partida y llegada en el departamento de Rocha, pudiendo abarcar la ciudad de Rocha, las Sierras de Rocha, la costa Atlántica, el Parque Nacional de Santa Teresa, la Laguna Negra, San Miguel y el Chuy. La misma se desarrollará entre el 03 y el 05 de Octubre de 2025, con una duración de más de 30 horas (formato XL).
- 1.2. El equipo vencedor será aquel que todos sus integrantes traspasen la línea de llegada en primer lugar y luego de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos por este reglamento, por los que será debidamente controlado.
- 1.3. Cualquier infracción al presente reglamento será debidamente penalizada llegando en algunos casos a la exclusión automática de la competencia sin derecho a reclamación alguna, una vez emitida la decisión o fallo por parte de los Directores de la Competencia.
- 1.4. La Competencia comenzará cuando se dé la orden de largada de la carrera y finalizará cuando el equipo en último lugar cruce la línea de llegada.

2. PENALIZACIONES

- 2.1. Las penalizaciones se aplicarán en tiempo, en el último Puesto o Estación de Control, para asegurar que los equipos crucen la línea final en el correcto orden.
- 2.2. Se establecerán tiempos de cierre. Si algún equipo no alcanza el tiempo establecido para alcanzar determinado punto, no serán autorizados a continuar. Los tiempos de cierre iniciales serán provistos en la Hoja de Ruta Oficial de la competencia, la cual será distribuida durante el briefing previo a la carrera. Cierres adicionales pueden ser agregados durante la carrera por parte de la Organización.
- 2.3. Los equipos no quedarán descalificados en caso de que no alcancen un tiempo de cierre, pero serán penalizados de acuerdo a la tabla de puntuación que se incluye al final del presente reglamento.
- 2.4. Los equipos solamente serán incluidos en la puntuación final cuando todos los miembros que comenzaron la competencia crucen juntos la Línea de Llegada, habiendo completado el curso establecido por la Organización.

3. FINALIDAD

- 3.1. Los participantes de la Expedición deben realizar el recorrido causando el mínimo impacto al medio ambiente, ajustándose estrictamente a la política de Leave-No-Trace. Es importante instruir, educar y divulgar entre todos los participantes, familiares, amigos, organizadores del evento, sponsors, equipos de filmación, prensa invitada y público en general acerca de la filosofía de defender el Medio Ambiente de Azimut Extremo Outdoor Adventures®.

4. CRONOGRAMA

- Las inscripciones abrirán el 15 de Agosto de 2025 y cerrarán el 23 de Septiembre de 2025. Oportunamente se emitirán boletines informativos.
- Presentación para la competencia: Viernes 03 de Octubre de 2025 a la hora 19:00.
- Lugar de presentación: Polideportivo Rocha.
- Briefing pre-competencia: Viernes 03 de Octubre 2025 hora 19:30.



- Entrega del kit del competidor: Viernes 03 de Octubre 2025 hora 21:00 (incluye mapas).
- Preparación del equipo: Viernes 03 de Octubre 2025 desde 21:00 a 23:30 horas.
- Movimiento hacia la partida: Viernes 03 de Octubre 2025 hora 23:30.
- Comienzo de la Competencia: Sábado 04 de Octubre hora 00:00.
- Llegada: Parque Nacional de Santa Teresa.
- Final de la Competencia: prevista para Domingo 05 de Octubre 2025 a partir de la hora 13:00.
- Entrega de premios y cena de cierre: Domingo 05 de Octubre 2025 a partir de la hora 18:00.

5. AUTORIDADES

La autoridad máxima de la competencia la ejercen los integrantes de la Dirección de la Competencia.

- 5.1. Los Fiscales de Ruta serán los encargados de supervisar el normal desarrollo de la competencia.
- 5.2. Deberán informar al instante cualquier acontecimiento o falta que se ocasione durante el transcurso de la carrera.
- 5.3. Los mismos serán portavoces de las decisiones que resuelva al respecto la Dirección de la Competencia.

6. APELACIONES

- 6.1. Cada equipo contará con un Capitán designado, quien representará al mismo.
- 6.2. Solamente el Capitán podrá apelar las decisiones de la Dirección de la Competencia, la cual reconocerá al mismo como el único vocero del equipo.
- 6.3. Una vez realizada la apelación correspondiente, la decisión de la Dirección de la Competencia será irrevocable.
- 6.4. De cometerse una falta al presente reglamento la decisión de la Dirección de la Competencia será por lo tanto inapelable.

7. DE LOS EQUIPOS

- 7.1. Todos los competidores deberán tener al menos 18 años de edad.
- 7.2. Registro de cada equipo: el registro se hará finalmente una vez que el mismo haya sido aprobado por la Dirección de la Competencia y haya pagado su inscripción.
- 7.3. Composición de los Equipos:
 - 7.3.1. **EXPEDICIÓN:** equipos de 4 (cuatro) integrantes en categorías Caballeros o Mixtos.
 - 7.3.2. **DUPLAS:** equipos de 2 (dos) integrantes y de acuerdo con lo que establece el Reglamento Campeonato Uruguayo 2025 de AUCA (Mixto, Caballeros y Damas).
 - 7.3.3. Los equipos de Expedición se podrán conformar de la siguiente manera:
 - 7.3.3.1. **Cuartetas AUCA:** Conformadas por la unión de dos duplas (binomios) que ya estén compitiendo en el Campeonato Uruguayo de AUCA. En este caso, de completar todo el recorrido de la expedición, los dos binomios que integren la cuarteta tendrán una puntuación igual a la participación en una carrera de formato XS, S, M o L.
 - 7.3.3.2. **Cuartetas Libre:** Manteniendo el formato mencionado en 7.3.1.



- 7.4. Se recuerda que, según el Reglamento Campeonato Uruguayo de AUCA, los integrantes de los equipos que aspiran a clasificar a la Final del Campeonato de AUCA, deben ser socios de esta.
- 7.5. La organización de la Expedición proveerá el apoyo logístico.
- 7.6. Alteraciones en la Composición del Equipo: en el caso de una lesión de un competidor previo a la prueba, el Capitán del equipo y la Dirección de la Competencia podrán conjuntamente determinar el reemplazo para aquel competidor, debiendo este estar registrado como suplente al momento de la inscripción y cumpliendo todos los requisitos como titular del equipo, teniendo como máximo 2 (dos) suplentes, uno de cada sexo. Una vez comenzada la competencia, no se podrá sustituir a ningún integrante.
- 7.7. Los Organizadores del evento se reservan el derecho de rechazar el registro de un equipo o competidor que no cumpla con lo anterior o que esté comprendido en el numeral 3 del Reglamento Campeonato Uruguayo 2025 de AUCA (Exclusión Corredor).

8. CONDICIONES DE PARTICIPACION

- 8.1. Todos los competidores deberán presentar un Carné de Salud o Ficha Médica que los habilite a realizar deportes, documentos expedidos por la autoridad o entidad competente.
- 8.2. Extranjeros: los competidores extranjeros deberán presentar un documento similar al Carné de Salud o Ficha Médica uruguaya, la cual deberá ser avalada por un organismo del país de residencia en cuanto a su aptitud física para competir.

9. CANON DE INSCRIPCIÓN

- 9.1. La tarifa de inscripción es de USD 1000 (dólares americanos mil) por equipo de 4 (cuatro) integrantes (Expedición), y de USD 500 (dólares americanos quinientos) por equipo de 2 (dos) integrantes (Duplas).
- 9.2. Pago de la Tarifa de Inscripción: Los equipos deberán cumplir con el pago de la tarifa de inscripción 10 días antes del inicio de la competencia (23 de Septiembre de 2025). El primer período de inscripción irá desde el 15 de Agosto de 2025 hasta el 15 de Septiembre 2025. Se abrirá un segundo período de inscripción desde el 16 al 23 de Septiembre 2025, con un costo adicional de USD 200 al costo original para la Expedición, o sea USD 1200, y de USD 100 para las Duplas, o sea USD 600.

10. OBLIGACIONES

- 10.1. Reglas del Medio Ambiente: cualquier quebranto de estas reglas ambientales significará la descalificación automática del equipo:
 - 10.1.1. Acampar y transitar sólo donde está permitido.
 - 10.1.2. No autorizados los fogones de campamento.
 - 10.1.3. Prohibido lavar a menos de 100 mts. de cursos de agua o lagunas.
- 10.2. La Dirección de la Competencia impone que estas reglas sean seguidas en todo el transcurso de la misma. Asegurará el cumplimiento de estas reglas y los códigos de ética. Impondrá penalizaciones en tiempo o expulsará a cualquier competidor o equipo que hayan violado las mismas, si fuera necesario.

11. RUTAS EMBANDERADAS

- 11.1. Cintas coloreadas podrán indicar la ruta a seguir. Las rutas embanderadas serán debidamente indicadas en la Hoja de Ruta del competidor.

- 11.2. Estas rutas embanderadas existen por seguridad y a efectos de mantener al equipo en un camino existente en contra de liberarlo a crear uno.
- 11.3. Las mismas podrán aparecer en parte de la prueba de marcha, dentro de la bicicleta de montaña, o en el agua.

12. LUGARES DE CAMPAMENTO

- 12.1. Deberán ser empleadas técnicas básicas de campamento. El equipo seleccionará un área que cause el mínimo o nada de impacto al medio ambiente. Los campamentos deberán estar a no menos de 10 mts. de cursos de agua, para permitir el acceso de la fauna autóctona.
- 12.2. No se podrán dejar marcas en los campamentos.
- 12.3. No están autorizados los fogones; sin embargo, se podrán utilizar cocinillas de campaña.
- 12.4. No se podrá ensuciar la tierra, remover la vegetación o cortar árboles.
- 12.5. Cualquier clase de incendio debe ser reportado inmediatamente al Centro de Control de la competencia.

13. DE LAS DISCIPLINAS

13.1. CARRERA/TREKKING

- 13.1.1. En donde exista un camino, debe usarse. La Hoja de Ruta indicará claramente aquellas áreas que obligatoriamente deben usarse.
- 13.1.2. Algunas de las áreas por donde se viaje no tienen caminos. Es obligación del equipo encontrar la ruta mejor y más segura y no abandonarla. No intentar abrir camino donde no existe.
- 13.1.3. Leer y memorizar todas las actualizaciones que la Dirección de la Competencia haya hecho para su seguridad.

13.2. BICICLETA DE MONTAÑA (MTB)

- 13.2.1. En ciertas partes de la competencia, el equipo deberá utilizar caminos o rutas pavimentadas o de tierra.
- 13.2.2. Durante estos tramos, siga las reglas de ciclismo en caminos.

13.3. CANOTAJE

- 13.3.1. El equipo deberá navegar cumpliendo con las reglas de comportamiento y seguridad en navegación.
- 13.3.2. El uso del chaleco salvavidas es obligatorio. La no utilización de este durante la navegación será motivo de descalificación del equipo.
- 13.3.3. La organización de la competencia ha dispuesto que los equipos de 4 participantes (Expedición) realicen la prueba en canoa (2 por equipo), mientras que los equipos de 2 participantes (Duplas), lo hagan en una canoa.
- 13.3.4. Sin embargo, en virtud de que algunos equipos no tienen posibilidad de conseguir canoa, la organización ha decidido dejar en libertad a cada equipo el tipo de embarcación a utilizar (canoa o kayak), a sabiendas de que el kayak puede resultar más lento que la canoa. En este caso, el equipo es totalmente responsable por su desempeño de acuerdo con el tipo de embarcación utilizada, no habiendo lugar a reclamos.
- 13.3.5. En la Laguna Negra y áreas costeras, solo se permiten embarcaciones sin motor para minimizar el impacto ambiental.



13.4. ORIENTACIÓN

- 13.4.1. Todas las disciplinas anteriores tendrán componentes de orientación, en las que será imperioso el uso del mapa provisto por la organización y la brújula obligatoria de cada equipo.
- 13.4.2. Está prohibido el uso de GPS.

13.5. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

- 13.5.1. La o las pruebas complementarias, estarán determinadas por las posibilidades que nos brinde el lugar donde se lleve a cabo la competencia como también serán determinantes la Orografía e Hidrografía de la región. Estas pueden ser:
 - Equitación.
 - Natación.
 - Boya Cross.
 - Rollers.
 - Rapel.
 - Puentes de cuerdas.
 - Tirolesas.
 - Pasaje de obstáculos naturales y/o artificiales, entre otros.

14. UNIFORME OFICIAL DE LA COMPETENCIA

- 14.1. Los competidores deberán usar en todo momento la camiseta oficial de la competencia suministrada en el Kit del Corredor.
- 14.2. Se autoriza a los equipos o competidores el uso de logos de sponsorización.

15. DESPLAZAMIENTO COMO EQUIPO

- 15.1. Los miembros del equipo no deben jamás estar fuera de la vista del otro integrante del equipo (o llevar una distancia mayor a 100 metros de separación), una vez que el certamen comience, excepto en el caso de cuerdas (si la hubiere), donde solamente un miembro del equipo puede estar al mismo tiempo.

16. DERECHOS

- 16.1. Apelaciones.
 - 16.1.1. Toda apelación debe ser hecha en forma escrita hacia la Dirección de la Competencia.
 - 16.1.2. Toda apelación será dirigida y juzgada en primera instancia por la Dirección de la Competencia.
 - 16.1.3. Las apelaciones serán presentadas en la primer Estación de Control alcanzada luego de ocurrido el hecho y dentro de una hora de su llegada.

17. RACIONAMIENTO

- 17.1. Los equipos se proveerán su propia alimentación e hidratación durante todo el evento.

18. LOGÍSTICA.

- 18.1. La organización proveerá toda la logística de la competencia.



- 18.2. Los equipos deben ser completamente autosuficientes y tener la alimentación, hidratación, y equipamiento necesario para el desarrollo de la competencia.
- 18.3. Durante la Competencia, los competidores serán responsables por la reparación de sus medios de desplazamiento.

19. EQUIPO OBLIGATORIO

19.1. EQUIPO PERSONAL OBLIGATORIO.

- 19.1.1. Cada competidor debe cargar con el siguiente equipo en forma permanente.
- 19.1.2. El mismo podrá ser inspeccionado por los Fiscales de Ruta en cualquier oportunidad y cuando se requiera durante el transcurso de la carrera. Esto es para garantizar la seguridad de cada competidor.
- 19.1.3. Los Fiscales de Ruta estarán correctamente identificados y no estarán en puntos prefijados, sino que se desplazarán por todo el recorrido para verificar el cumplimiento del punto anterior.

19.2. EQUIPO PERSONAL

- Manta térmica.
- Brújula.
- Encendedor.
- Cuchillo o navaja.
- Silbato.
- Espejo de supervivencia.
- Luz estroboscópica (puede ser la de la bicicleta).
- Linterna de cabeza.

19.3. EQUIPO DE SEGURIDAD

- Luces químicas (2).
- Bengala de mano (1).
- Bengala de humo (1).

19.4. EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

- Botiquín básico (curaciones) conteniendo como mínimo: vendas, una solución antiséptica (yodofón, alcohol sanitario y/o agua oxigenada), apósitos estériles (gasas y compresas), curitas, vendas elásticas y de algodón, algodón, guantes desechables, termómetro, pomada antibiótica, jabón desinfectante, tijeras, cinta leuco, vaselina, suero fisiológico, pañuelos de papel, analgésicos orales, antidiarreicos, antialérgicos, piracalamina o similar, pastillas potabilizadoras de agua.
- Este kit es un requerimiento mínimo y representa la mínima expresión, sin la cual el competidor no estará autorizado a competir.
- Los competidores deberían estudiar sus propias necesidades para determinar que ítems podrían necesitar para agregar a la presente lista.

19.5. EQUIPO DE MOUNTAIN BIKE

- Casco.
- Luz delantera blanca (farol).
- Luz trasera roja.

19.6. EQUIPO DE CANOTAJE

- Equipos de 4 integrantes (Expedición): 2 canoas o 2 kayak sit-on-top doble de no más de 4 metros de largo.
- Equipos de 2 integrantes (Expedición): 1 canoa o 1 kayak sit-on-top doble de no más de 4 metros de largo.
- Chaleco salvavidas para cada competidor.
- Tarrina de 30 litros o bolsa estanca.
- Autorizado el uso de remos dobles.

19.7. EQUIPO DE TREKKING

- Mochila.
- Cantimplora, caramañola o camel back.

20. EQUIPO PROHIBIDO

20.1. La posesión o uso de alguno de los siguientes artículos significará la descalificación inmediata:

- Armas (excepto el cuchillo obligatorio).
- Todo tipo de transporte que no sea el especificado o provisto por la Organización.
- GPS en cualquier versión.
- Equipos de visión nocturna.
- Otros mapas que no sean los provistos por la Dirección de la Competencia.
- Kayaks de travesía modificados a sit-on-top o de más de 4 metros de largo.

21. PROHIBICIONES

21.1. Todo desperdicio debe ser removido del recorrido.

21.2. El incumplimiento de este sencillo requerimiento significará la inmediata descalificación del equipo.

21.3. En los cursos de agua, los desperdicios humanos serán embolsados; en otras áreas, éstos serán enterrados y todo producto de papel, nylon o plástico será embolsado.

21.4. Existirán puntos claramente marcados en los campamentos donde depositar todo desperdicio.

22. ASISTENCIA DEL EQUIPO

22.1. No se podrá recibir asistencia de ningún tipo, ajena a su equipo de asistencia.

22.2. El uso o aceptación de cualquier asistencia exterior a lo largo de la carrera, salvo en caso de emergencia, significará la descalificación del equipo.

23. CONTROLES

23.1. Estación de Control y/o Transición: Este es un punto obligatorio durante la competencia donde los competidores cambiarán su medio de transportes. Los equipos deben presentar su pasaporte a la Dirección de la Competencia. Siempre habrá staff de la organización en estos puntos.

23.2. Puesto de Control de Pasaporte: punto obligatorio a lo largo del curso donde los equipos deben marcar o presentar su pasaporte a la Dirección de la Competencia y continuar la carrera. No necesariamente habrá staff de la organización en estos puestos.

24. ZONAS DE EXCLUSIÓN

- 24.1. La Organización puede juzgar ciertas zonas peligrosas como restrictivas durante la competencia de día o de noche.
- 24.2. Los competidores, por esta razón, deberán mantener el Puesto o Estación de Control que precede a la zona de exclusión, a menos que puedan pasar por la misma con luz de día o bajo supervisión de los Fiscales, lo que será determinado por la Organización.
- 24.3. Las reglas de una zona de exclusión y los horarios de las mismas serán subrayadas en la Hoja de Ruta y los equipos deberán tener en cuenta las mismas cuando planifiquen su estrategia de carrera.

25. RETIRO/DESCALIFICACIÓN POR RETIRO

- 25.1. Retiro de un equipo: los equipos sólo podrán retirarse de la competencia en los Puestos o Estaciones de Control (con la excepción de los casos de emergencia).
- 25.2. En el caso de un retiro antes de un Control, el equipo deberá llegar hasta el más próximo, donde serán responsables por procurar su propia comida y refugio hasta el final de la Competencia o hasta que la Dirección de ésta sea capaz de mover al equipo a una zona segura.
- 25.3. Todo competidor que abandone la Competencia debe avisar por cualquier medio su decisión.
- 25.4. Procedimiento de Retiro: cuando un miembro del equipo se retira de la carrera, su equipo quedará técnicamente descalificado. A partir de ese momento, el equipo será removido del trayecto de la carrera y retenido en un punto determinado por cierto período de tiempo o hasta que la Organización pueda evacuarlo.

26. DE LAS FALTAS Y PENALIZACIONES

- 26.1. Las penalizaciones serán determinadas por la Dirección de la Competencia, en el momento de ocurridos los hechos. Las mismas irán desde 1 hora de penalización hasta la exclusión de la competencia, de acuerdo con la gravedad del caso.
- 26.2. Todo equipo que no incluya 2 o 4 competidores según la categoría, al final de la Competencia, será descalificado.
- 26.3. Si intencionalmente un equipo acorta camino o usa un medio de transporte no autorizado, será descalificado. Si el equipo es separado debido a error de la Organización, la Dirección de la Competencia deberá habilitar a ese equipo a continuar.
- 26.4. Todo comportamiento desleal, antideportivo, destrucción de materiales o equipamiento (perteneciente a la Dirección de la Competencia o a otro equipo) o sabotaje, será motivo de descalificación.
- 26.5. Falsa identidad de un competidor o cambio en la composición del equipo durante la carrera significará la descalificación del equipo.
- 26.6. Avanzar en una Zona de Exclusión durante la noche o alguna falta en los procedimientos de seguridad, resultará en la inmediata descalificación del equipo.
- 26.7. Ver tabla de Faltas y Penalizaciones en la página 15.

27. EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO

- 27.1. Todo equipamiento obligatorio extraviado o que no esté en posesión del equipo, resultará que el mismo sea retenido hasta solucionar ese problema. Además, el equipo será penalizado.

28. REGLAS EN LOS RÍOS/LAGUNAS

- 28.1. Estas reglas (incluyendo toda basura y desecho humano), son aplicables también para lagos y lagunas. El incumplimiento de estas reglas significará la descalificación del evento.
- 28.2. Se requiere un estricto cumplimiento de las reglas del Medio Ambiente. Todo proceder contrario a éstas, resultará en una multa que variará desde un mínimo de 2 horas de penalización, hasta la descalificación.

29. RESCATES

- 29.1. Toda operación de rescate de un equipo resultará en la descalificación de este, a menos que el rescate haya sido iniciado u ordenado por la Dirección de la Competencia.
- 29.2. Ésta determinará el estado del equipo, una vez completado el rescate, determinando la posibilidad de continuar o no.

30. MEDIO DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA OBLIGATORIA

- 30.1. Cada equipo debe llevar un celular para comunicaciones de emergencia. Este teléfono irá en una bolsa estanca lacrada por la Organización, por el que el teléfono solamente se utilizará en caso de emergencia.
- 30.2. La organización proveerá de tablilla de teléfonos de importancia.
- 30.3. Cada equipo recibirá una radio provista por la Organización, la que estará lacrada y se utilizará solamente en caso de emergencia.
- 30.4. Cada equipo deberá dejar un depósito de tarjeta de crédito por el valor del equipo de radio, al momento del registro. En caso de pérdida, el monto será cargado a dicha tarjeta.
- 30.5. El uso de cualquier asistencia no autorizada a lo largo del curso, en los Puestos o Estaciones de Control, significará la descalificación.
- 30.6. Las penalizaciones pueden ser emitidas incluso luego de finalizada la Competencia, al ser comprobada/s la/las falta/s por medio de fotografías o videos.

31. PUBLICIDAD

- 31.1. Regla de esponsorización de equipos.
 - 31.1.1. Se autoriza a los equipos y/o competidores el uso de logos de esponsorización.
 - 31.1.2. El nombre del equipo presentado deberá ser aprobado por la Organización de la Competencia. Quedan exceptuados los equipos que compiten por el Campeonato Uruguayo de AUCA, quienes deben conservar el nombre en todo el campeonato.
 - 31.1.3. Para las Cuartetas de AUCA, el nombre del equipo será por la conjunción de los nombres de los dos equipos.
 - 31.1.4. No se permitirá publicidad de carácter político, gremial o religioso.

32. CAMISETAS PARA LA COMPETENCIA

- 32.1. Los equipos deben usar en todo momento la camiseta provista por la Organización en el Kit del Corredor.

33. LIBERTAD DE IMAGEN

- 33.1. Los competidores, familiares y amigos aceptarán incondicionalmente ser fotografiados, filmados y registradas sus voces y su utilización para informativos, publicidad, propósitos promocionales de Azimut Extremo Outdoor Adventures ® y sus licencias televisivas y sponsors.

34. DERECHOS DE PRODUCCIÓN

- 34.1. Los derechos de producción de filmación y fotografía concerniente al evento son reservados a la empresa Azimut Extremo Outdoor Adventures ®.
- 34.2. Todo equipo profesional de filmación no autorizado por la Organización no es permitido a menos que sea aprobado por escrito por la Dirección de la Competencia.

35. SEGURIDAD

- 35.1. Procedimiento en caso de peligro o emergencia.
- 35.1.1. El equipo de radio podrá usarse solamente en caso de peligro o problemas extremos (heridas serias, problemas graves de salud, o peligro de vida).
 - 35.1.2. Procedimiento de comunicaciones e instrucciones para su uso serán incluidos con el equipo.
 - 35.1.3. En el caso de sufrir cualquier ataque animal o mordedura de serpiente, los competidores estarán obligados a seguir el plan de seguridad y utilizar el equipo comunicación de emergencia.
 - 35.1.4. Los equipos deben estar familiarizados con el comportamiento recomendado y con los procedimientos de emergencia ante encuentros con animales peligrosos.
 - 35.1.5. Si se está en extremo peligro y el equipo no tiene suficiente alcance de señal o el mismo está fuera de servicio, deberán usarse la granada de humo, bengalas, espejo de señales, luz estrobo, o cualquier otro implemento que capte la atención de los equipos de búsqueda y rescate. Incluso con el teléfono en buenas condiciones, se puede necesitar algún otro elemento para señalar su posición.
 - 35.1.6. Si un helicóptero se aproxima a su posición, asegure todos los objetos que puedan volar por el aire. No encienda la bengala si la aeronave o helicóptero está demasiado cerca como para tener inconvenientes por el fuego de la misma. Igualmente, no encienda una luz brillante hacia el helicóptero después de la oscuridad, porque podría cegar al piloto.
 - 35.1.7. La forma más segura de atraer la atención de los pilotos es con una luz estrobo.
 - 35.1.8. Recuerde que el rescate y la asistencia a oscuras son extremadamente difíciles y potencialmente peligrosa. Los competidores deberán estar equipados para aguardar hasta la luz del día por asistencia.
 - 35.1.9. Si se usa el equipo de comunicación o la ayuda de Personal de la Competencia y luego se determina que el problema era menor, el equipo entero será descalificado. Esto podría incluir el uso del equipo de comunicación si el equipo está perdido.

36. PERSONAS EN PROBLEMAS

- 36.1. Cada competidor es responsable por asistir a otro competidor en el caso de una emergencia.
- 36.2. El no brindar ayuda a alguna persona en peligro, incluso de otros equipos, resultará en la descalificación inmediata de este, ya sea competidor o equipo.

37. CONDICIONES METEOROLÓGICAS

- 37.1. Ciertas condiciones meteorológicas pueden requerir que la Dirección de la Competencia detenga la carrera por razones de seguridad.
- 37.2. En el caso de condiciones meteorológicas adversas, la Dirección de la Competencia determinará en qué punto del recorrido los competidores estarán autorizados a reanudar la carrera, si las condiciones lo permiten.
- 37.3. La región de Rocha presenta condiciones climáticas variables, incluyendo fuertes vientos y tormentas repentinas. En caso de advertencias meteorológicas, los equipos deberán buscar refugio inmediato.

38. SERVICIOS MÉDICOS Y SEGURO

- 38.1. Todos los competidores deberán tener su propia cobertura médica mutua o particular.
- 38.2. Casos de Primeros Auxilios.
 - 38.2.1. El equipo médico estará apostado en las Estaciones de Control.
 - 38.2.2. Una unidad de emergencias es básicamente una estación de primeros auxilios y donde también se clasifican las prioridades de tratamiento (Triage).
 - 38.2.3. El personal del equipo médico estará disponible en ese lugar las 24 horas del día.
 - 38.2.4. La unidad de emergencia es totalmente neutral. Un competidor o equipo no será descalificado por recibir tratamiento médico en esta estación.
- 38.3. Tratamiento Médico u Hospitalización fuera del área de la Competencia.
 - 38.3.1. Aquellas personas que necesiten tratamiento hospitalario por heridas sufridas durante el evento serán trasladadas a un hospital local.

39. VIGILANCIA

- 39.1. Controles Secretos se destacarán a lo largo del recorrido a efectos de controlar y garantizar el correcto desenvolvimiento de los equipos.
- 39.2. Controles sorpresa podrán presentarse ante un equipo a los efectos de realizar una inspección del equipo.
- 39.3. Estos controles estarán debidamente identificados para seguridad del equipo interceptado.

40. CREDENCIALES

- 40.1. Prensa, familiares y amigos.
 - 40.1.1. Todo medio de prensa interesado en la cobertura de la Competencia deberá enviar una solicitud con credenciales a la Dirección de la Competencia.
- 40.2. Asistencia de la Prensa.
 - 40.2.1. La Prensa no está autorizada a la asistencia física de ningún competidor en ningún momento de la carrera.
 - 40.2.2. Toda ayuda ilegal resultará en la descalificación automática del equipo.



40.3. Asistencia de Amigos y/o Familiares.

- 40.3.1. No está autorizada ninguna clase de ayuda de parte de amigos y/o familiares. Toda ayuda ilegal resultará en la descalificación automática del equipo.

41. VIDEO FILMACIÓN

- 41.1. Toda videocámara está prohibida y ninguna reproducción puede ser usada para exhibición pública sin la autorización de la Organización.

42. ESPECTADORES

- 42.1. Familiares, amigos y espectadores en general, podrán observar la Competencia sólo desde las áreas designadas a tales efectos.

43. PASAPORTE

43.1. Puntos de Control de Pasaporte.

- 43.1.1. Azimut Extremo Outdoor Adventures® emitirá un Pasaporte para cada equipo.
43.1.2. Este pasaporte deberá ser estampado con la fecha-hora de arribo de cada equipo a cada Puesto o Estación de Control.
43.1.3. Solamente un Fiscal de Ruta o Director de la Competencia estará autorizado a registrar esta información.
43.1.4. Los equipos deberán seguir las instrucciones del personal de los Puestos o Estaciones de Control.
43.1.5. El incumplimiento de lo establecido anteriormente podrá significar penalizaciones en tiempo o la descalificación del equipo.
43.1.6. Los Puestos o Estaciones de Control deberán ser completados en la secuencia designada.
43.1.7. Los dos o cuatro miembros del equipo, según corresponda, deberán ingresar y abandonar juntos el Puesto o Estación de Control.
43.1.8. El no pasar por un puesto o estación significará que el equipo sea excluido de la clasificación general de la Competencia, pudiendo continuar en la misma.
43.1.9. Sin embargo, el equipo puede regresar al puesto o estación obviado, incluso a través de algún puesto o estación ya atravesado.
43.1.10. Un equipo que haya perdido su Pasaporte deberá regresar al último Puesto o Estación de Control pasado a efectos de proveerse de otro. Las mismas reglas se aplican para aquellos que hayan extraviado equipo obligatorio.
43.1.11. Un Puesto de Control final será establecido después de la Línea de Llegada para control de equipo. Aquellos equipos que no pasen a través de este Puesto de Control final serán excluidos de la clasificación general y oficialmente descalificados.

44. MODIFICACIONES, APLAZAMIENTOS, ANULACIÓN, CAMBIOS DE ITINERARIO

- 44.1. La Organización de la Competencia se reserva el derecho de agregar, modificar, cancelar o cambiar el itinerario en cualquier momento, además, de agregar o suprimir cualquier tipo de reglamentación cuando lo estime conveniente o apropiado, para el mejor desenvolvimiento de la Competencia.
44.2. En estos casos, los equipos serán debida y oportunamente informados.

45. RESPONSABILIDADES

45.1. Responsabilidad Individual.

- 45.1.1. Cada competidor es completamente responsable por su desenvolvimiento en la Competencia. Él/ella es quien debe juzgar en todo momento si debiese continuar en carrera o no.
- 45.1.2. Además, la Dirección de la Competencia se reserva el derecho, con la consulta de un Médico, de retirar a un competidor o dejarlo continuar.
- 45.1.3. Los competidores son responsables por familiarizarse y prepararse para los requerimientos legales y sanitarios para integrar la Competencia en las regiones donde el evento tiene lugar.
- 45.1.4. Los Organizadores del evento y el Personal de Apoyo no son responsables o legalmente responsables por las acciones y/o comportamiento de los competidores y participantes quienes infrinjan las leyes uruguayas.

46. PREMIOS.

- 46.1. Una vez finalizada la Competencia se realizará la entrega de premios y trofeos a los ganadores en lugar y hora a definir.
- 46.2. Cada competidor que finalice la competencia recibirá su medalla Finisher.

47. DESLINDE DE RESPONSABILIDADES (WAIVER)

- 47.1. Todos los miembros del equipo a competir deben firmar un Deslinde de Responsabilidades (Waiver), el que incluye la conformidad de este Reglamento General confirmando que han leído, entendido y están de acuerdo en cumplir el mismo.

48. SEGURO DE COBERTURA

- 48.1. La competencia contará con una cobertura de seguro que abarcará a competidores, staff de la competencia y colaboradores. Oportunamente se informará la Compañía/Empresa que brindará esta cobertura.

49. TABLA DE PENALIZACIONES

49.1. INFRACCIONES CONTRA EL MEDIO AMBIENTE

Infracción	Penalización
Desechar basura en el recorrido o cursos de agua	30 minutos de penalización
Abandonar residuos humanos sin enterrarlos en zonas permitidas	20 minutos de penalización
Acampar fuera de las áreas designadas	30 minutos de penalización
Fogones o uso de fuego en áreas no autorizadas	Descalificación inmediata



49.2. INFRACCIONES DE SEGURIDAD

Infracción	Penalización
No usar el chaleco salvavidas durante las pruebas acuáticas	2 horas de penalización
No respetar las zonas de exclusión durante la noche	1 hora de penalización
Separarse a más de 100 metros de su equipo	20 minutos de penalización
Uso indebido del equipo de comunicación de emergencia sin justificación válida	1 hora de penalización

49.3. CONDUCTA ANTIDEPORATIVA

Infracción	Penalización
Ayuda externa no autorizada (excepto en emergencias)	1 hora de penalización
Conducta antideportiva leve (como obstaculizar a otro equipo sin motivo)	30 minutos de penalización

49.4. CONDUCTA ANTIDEPORATIVA GRAVE

Infracción	Penalización
Falsa identidad de un competidor o cambio no autorizado de miembros del equipo	Descalificación inmediata
Sabotaje o destrucción de equipo de otros competidores	Descalificación inmediata
No prestar asistencia a otro equipo en emergencia	Descalificación inmediata

49.5. FALTAS DE EQUIPO OBLIGATORIO

Infracción	Penalización
No portar algún equipo obligatorio (brújula, botiquín, linterna, etc.)	15 minutos de penalización por ítem
No tener el Pasaporte sellado en un puesto de control	30 minutos de penalización
No completar el recorrido en la secuencia establecida	1 hora de penalización
Uso de GPS u otros dispositivos electrónicos de navegación	1 hora de penalización

49.6. OTRAS INFRACCIONES

Infracción	Penalización
Salida anticipada antes de la señal de partida	20 minutos de penalización



Infracción	Penalización
Uso de armas o equipo prohibido (excepto el cuchillo obligatorio)	1 hora de penalización

Notas Adicionales:

1. Las penalizaciones en tiempo se aplicarán en la última estación de control antes de la línea de meta.
2. Las penalizaciones son acumulativas si un equipo comete múltiples infracciones durante la competencia.

**AZIMUT
EXTREMO**
OUTDOOR ADVENTURES